

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA**

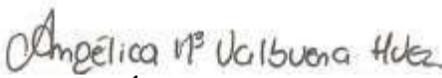


Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

El señor WILSON AYALA DÍAZ representante legal de la sociedad demandada ATRES LTDA., solicita aplazamiento de la audiencia convocada para el 25 de noviembre de 2021, alegando que se encuentra incapacitado por una cirugía visual, aunado a que pretende celebrar un acuerdo con la contraparte. Como prueba allega certificado de incapacidad expedida por la Fundación Oftalmológica de Santander que acredita una incapacidad concedida por el término de 30 días contados del 4 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.

Considera el Despacho que la razón expuesta por el representante legal de la sociedad demandada constituye causa justificativa, por tanto, se accede a lo solicitado y se dispone aplazar la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS para el día **JUEVES 28 DE ABRIL DE 2022 A PARTIR DE LAS 2:30 DE LA TARDE.**

**NOTIFÍQUESE**

  
**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ**  
JUEZ